

DIRECCIÓN NACIONAL

EXENTA

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE
INDICA. _____ /

SANTIAGO, 22 ENE 2010

456

N° _____ / **VISTO:** La Ley N°18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta N° 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 8144 del 23 de diciembre de 2009, que asigna numeración adicional de Dispositivos de Identificación Individual Oficial; el Decreto Supremo N°72 de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura; y, las facultades que invisto como Director de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por error de tipeo en el Resuelvo N° 4 de la Resolución N° 8144 de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Nacional, se indica la empresa ARQUIMED LTDA. debiendo decir AGROVET LTDA.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el Resuelvo N° 4 de la Resolución N° 8144 de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Nacional, en el sentido de reemplazar el término "ARQUIMED" por el de "AGROVET".

5.- La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE



VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL

TRANSCRÍBASE A:

- División de Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos
- Interesado